

Expediente: 130/14
Carátula: FRASCA LUIS ALFREDO C/ URIBURU MIGUEL PIO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20261306817 - FRASCA, LUIS ALFREDO-MENOR
20261306817 - CISTERNA, ELIZABETH-ACTOR
90000000000 - YAPUR, JOSE ANTONIO-PERITO CONTADOR
90000000000 - AVELLANEDA, SOLANGE JOSEFINA-POR DERECHO PROPIO
20305409988 - URIBURU, TEODOLINDA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20305409988 - URIBURU LACROZE, MIGUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20217952337 - PARAJON, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
20117084311 - FRASCA, GIULIANA BELEN-ACTOR
20129352982 - PISENTTI, MARIA LOURDES-ACTOR
20305409988 - URIBURU, MIGUEL PIO-DEMANDADO
20305409988 - LACROZE, ANA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20305409988 - URIBURU, SANTOS FELIX-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DIAZ, CLAUDIA FATIMA-ACTOR
20261306817 - FRASCA CISTERNA, MELINA ELIZABETH-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 130/14



H105036282728

JUICIO: FRASCA LUIS ALFREDO C/ URIBURU MIGUEL PIO S/ COBRO DE PESOS.-EXPTE.
N°130/14. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación del letrado Carlos H. Ortega

- 1) Se tiene presente la renuncia efectuada por el profesional. En consecuencia dispongo **NOTIFICAR** a **GIULIANA BELEN FRASCA** en su domicilio real, sito en Sante Fé 357, 6to. Piso "B" a fin de que en el término de **CINCO DÍAS** se apersona a estar a derecho en la presente causa, por si o mediante apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto por el art. 22 del CPL.
- 2) Se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona el actor con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin, arts. 16, inc. 2 y 17 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero. **LIBRAR CÉDULA**. Acompañe el letrado renunciante la movilidad correspondiente. 130/14.BGE JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.